

"2021: Año de la Independencia"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.3"**

OFICIO NÚM. DARFT"B.3"/0130/2021

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 707-GB-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se viene realizando al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 26 de agosto de 2021 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a ese ente fiscalizado, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Directora de Auditoría

c.c.p. Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Dra. Ludivina Leija Rodríguez, Subsecretaría de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.			
Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:			
RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
AMBIENTE DE CONTROL			
Fortalezas		Debilidades	
El SESESP acreditó que se emitieron las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicables a la institución.			
El SESESP contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.			
El SESESP estableció formalmente un código de conducta a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.			
Se contó con un Catálogo de Puestos implementado para el Gobierno del Estado, quien es el responsable de la reclamación del personal para todo el Gobierno del Estado.			
ADMINISTRACION DE RIESGOS			
Fortalezas		Debilidades	
El SESESP contó con un Plan Estratégico, que estableció sus objetivos y metas.		El SESESP no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.	
El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.			

NÚMERO: 707-GB-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
El SESESP contó con un lineamiento en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa la situación de los riesgos y su atención. Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.	ACTIVIDADES DE CONTROL		
	Fortalezas	Debilidades	
	El SESESP contó con un Reglamento Interno y Manual General de Organización, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El SESESP contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.	El SESESP no proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. El SESESP no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
El SESESP y la SEFIN establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales corresponden a la Secretaría de Finanzas de Coahuila de Zaragoza. Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. El SESESP implementó que se informe periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
	Fortalezas	Debilidades	
		No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos.	
	SUPERVISIÓN		
	Fortalezas	Debilidades	
	Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, por parte del Órgano Interno de Control del SESESP. Se evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño del programa. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el SESESP; además, de que los resultados fueron reportados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).		

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.			
En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, en cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo segundo, título segundo, capítulos I y II, numeral 14; y del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector Público, numeral 3.2 Establecimiento del Control Interno.			
NÚM. DEL RESULTADO:	2	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los oficios de notificación de la cuenta bancaria, contrato de apertura, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento previo a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, se verificó que la SEFIN remitió la apertura de la cuenta bancaria al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del plazo establecido en la normativa; además, la SEFIN fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2020, por lo que no se abrieron otras cuentas bancarias, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo tercero; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos trigésimo segundo y trigésimo tercero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículo 13; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusula tercera, fracción II; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, apartado Seguimiento y Evaluación, fracción II, inciso e).			

NÚMERO: 707-GB-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a las cuentas por liquidar certificadas, pólizas y registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales de ingresos, se verificó que la SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2020 por 209,485,512.00 pesos de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 166,421.82 pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 por 3,285.87 pesos, para un total acumulado de 169,707.69 pesos, mismos que permanecieron en la cuenta bancaria, toda vez que la SEFIN fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2020; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, se verificó que la SEFIN emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas; sin embargo, los recibos originales de ingresos correspondientes a los meses de enero a agosto y octubre de 2020, no fueron enviados a la DGPyP "A" de la SHCP dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento trigésimo cuarto.			
NÚM. DEL RESULTADO:	4	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, estructuras programáticas presupuestarias, registros contables y presupuestarios, se verificó que en la cuenta bancaria utilizada por la SEFIN para la recepción y administración del FASP 2020, se recibieron recursos correspondientes al fondo por 209,485,512.00 pesos y se generaron rendimientos financieros por 169,707.69 pesos, al 31 de marzo de 2021; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni tampoco se transfirieron recursos del FASP a otras cuentas bancarias. Por otra parte, se validó que los saldos en la cuenta bancaria con cortes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, corresponden con los reportados como pendientes de ejercer en la estructura programática presupuestal con corte a las mismas fechas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, y 69, párrafo cuarto; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo tercero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 13, y 17, párrafo primero; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamiento trigésimo segundo; y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusula tercera, fracción II.			

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 5	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y estructuras programáticas presupuestarias, se verificó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza a través de la SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 59,759,737.71 pesos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2020, equivalente al 28.5% del monto federal asignado para el fondo; sin embargo, las aportaciones estatales correspondientes al mes de octubre 2020 no se realizaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020, artículo 8, Fracción IV, inciso b).			
NÚM. DEL RESULTADO: 6	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingresos, registros contables y presupuestarios, se verificó que la SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2020 por 209,485,512.00 pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo por 166,421.82 pesos al 31 de diciembre de 2020 y por 3,285.87 pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, para un total acumulado de 169,707.69 pesos; asimismo se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 16, 17, 21, 33, 34, 35, 36, y 70, fracciones I y III; de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 43, párrafo tercero, y 44; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículo 11; y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafo segundo, y tercera, fracción III.			
NÚM. DEL RESULTADO: 7	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, estructuras programáticas presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2020 por 161,200,247.37 pesos, correspondientes a los pagos de materiales y suministros (municiones), servicios generales (cursos, capacitaciones y evaluaciones a elementos policiales, informe anual de evaluación y encuesta institucional, y servicios integrales y de mantenimiento), y bienes muebles (armas), de los que se verificó que las operaciones por 104,937,321.25 pesos fueron registrados contable y presupuestariamente, están amparados en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales			

NÚMERO: 707-GB-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
establecidas, y se encuentran cancelados con el sello "OPERADO FASP 2020", asimismo, se constató que las operaciones por 55,696,999.90 pesos por concepto de anticipos otorgados a proveedores, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, y se encuentran cancelados con el sello "OPERADO FASP 2020; sin embargo, se registraron contablemente como un gasto y como devengados en el presupuesto. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcionó el registro contable y presupuestario, cotización, solicitud de pago y transferencia electrónica por 565,926.22 pesos, correspondientes a la adquisición de municiones con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la auditoría no se cuenta con la factura que justifique y compruebe el gasto realizado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 4, fracción XV, 17, 34, 38, 42, 43, y 70 fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, párrafo primero; de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 43 párrafo tercero, y 44; del Manual de Contabilidad Gubernamental, capítulo III "Plan de cuentas", apartado definición de cuentas, numeral 1.1.3.1 y 8.2.5; del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, numerales I, II, V, VI, X, y XV; y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, Devengo contable.			
NÚM. DEL RESULTADO:	8	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables y patrimoniales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos por 209,485,512.00 pesos del FASP 2020, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron 199,331,186.36 pesos, monto que representó el 95.2% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 192,012,391.99 pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se pagaron 199,287,185.36 pesos, que se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 10,154,325.64 pesos, así como, recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2021 por 44,001.00 pesos, para un total de 10,198,326.64 pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse a los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados con los recursos transferidos del fondo por 166,421.82 pesos al 31 de diciembre de 2020, fueron comprometidos, devengados y pagados 143,115.00 pesos al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 23,306.82 pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse a los objetivos del fondo; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos generados de enero a marzo de 2021 por 3,285.87 pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII, y 45; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 8, fracción II; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 1, 7, 8, y 40; y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusula segunda, párrafo quinto.			

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020

(Cifras en pesos)									
Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
I	Impulso al modelo de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	52,680,529.77	42,756,015.67	42,756,015.67	20.4	42,756,015.67	20.4	41,490,107.21	42,712,014.67
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	20,709,778.25	20,620,039.59	20,620,039.59	9.8	20,620,039.59	9.8	19,393,690.80	20,620,039.59
IV	Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00
VI	Sistema Nacional de Información	131,864,499.98	131,737,266.10	131,737,266.10	62.9	131,737,266.10	62.9	127,406,728.98	131,737,266.10
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,230,704.00	3,225,865.00	3,225,865.00	1.6	3,225,865.00	1.6	3,225,865.00	3,225,865.00
	Seguimiento y Evaluación	1,000,000.00	992,000.00	992,000.00	0.5	992,000.00	0.5	496,000.00	992,000.00
TOTAL		209,485,512.00	199,331,186.36	199,331,186.36	95.2	199,331,186.36	95.2	192,012,391.99	199,287,185.36

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales 2020 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal y oficinas de validación, se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó modificaciones de metas y montos entre dos de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) por un total de 8,500,000.00 pesos que representó el 4.1% de los recursos asignados; asimismo, se verificó que contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs), de acuerdo a los formatos determinados por el SESNSP, en cumplimiento del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 18, 19, 20, y 21.

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO					
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL					
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
REPROGRAMACIONES O REASIGNACIÓN DE RECURSOS FASP 2020					
CUENTA PÚBLICA 2020					
(Cifras en pesos)					
Número Programa	Programas con Prioridad Nacional	Monto Federal			A+B-C=(D) Aportación Modificada
		(A) Aportación Original	(B) Ampliación	(C) Reducción	
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	44,180,529.77	8,500,000.00	0.00	52,680,529.77
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	20,709,778.25	0.00	0.00	20,709,778.25
VI	Sistema Nacional de Información	140,364,499.98	0.00	8,500,000.00	131,864,499.98
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,230,704.00	0.00	0.00	3,230,704.00
	Seguimiento y Evaluación	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
TOTAL		209,485,512.00	8,500,000.00	8,500,000.00	209,485,512.00
FUENTE: Convenio de Coordinación del FASP 2020, Anexo Técnico y oficios de autorizaciones de adecuaciones					

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se verificó que no se destinaron recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al modelo de Policía y Justicia Cívica, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	11	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.4		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública, se destinaron recursos del FASP 2020 por 42,712,014.67 pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 20.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.			
NÚM. DEL RESULTADO:	12	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.4		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza pagó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública y se comprobó que se destinaron en el subprograma Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública un monto por 39,676,400.00 pesos; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 5,945 elementos policiales, de los cuales, 3,079 pertenecen a la Policía Municipal, 1,656 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), 847 a la Fiscalía General del Estado (FGE), y 363 a los Centros de Readaptación Social, de éstos fueron capacitados 1,191 que pertenecen a la SSP, 713 a la FGE, 220 a los Centros de Readaptación Social, y 206 a la Policía Municipal; que representaron el 71.9%, 84.2%, 60.6 y 6.7%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2020 la entidad, capacitó a 2,330 elementos de los cuales, 999 recibieron capacitación inicial y 1,331			

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

capacitación continua, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	3,079	206	6.7	54	152
Secretaría de Seguridad Pública	1,656	1,191	71.9	685	506
Fiscalía General del Estado	847	713	84.2	260	453
Centros de Readaptación Social	363	220	60.6	0	220
TOTAL	5,945	2,330		999	1,331

FUENTE: Estructura programática presupuestal e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos proporcionados.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, se destinaron recursos del FASP 2020 por 20,620,039.59 pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 9.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas y Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.			
NÚM. DEL RESULTADO:	14	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.6 y 4.7		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se verificó que no se destinaron recursos del FASP 2020 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana, y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.			
NÚM. DEL RESULTADO:	15	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.8		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, se destinaron recursos del FASP 2020 por 131,737,266.10 pesos al 31 de marzo			

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO		
de 2021, monto que representó el 62.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de información base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana y Red nacional de radiocomunicaciones, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.		
NÚM. DEL RESULTADO:	16	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.9	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUBE), se destinaron recursos del FASP 2020 por 3,225,865.00 pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 1.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.		

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.10			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal del FASP 2020, se constató que para el Seguimiento y evaluación de los Programas, se destinaron recursos del FASP 2020 por 992,000.00 pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, se pagaron de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que el contrato número SEFIN-AI3-014-2020/01 del Informe Anual de Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad, compromiso, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final; además, de que se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 28 de enero de 2021, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44, párrafo penúltimo, 45, y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y cuarto; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 8, párrafo primero; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 7, 8, 9, 11, 15, párrafo primero y 40, fracción I; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafos penúltimo y último; tercera, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X y XIV; Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del contrato número SEFIN-AI3-014-2020/01, cláusulas tercera, novena y décima primera.			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los expedientes técnicos de adquisiciones de bienes y servicios, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020, proyectos de inversión, padrón de proveedores, y de una muestra de 12 expedientes técnicos por un importe contratado de 163,419,516.88 pesos y un pagado por 161,200,247.37 pesos, con recursos del FASP 2020, correspondientes, a 5 contratos por la adquisición de servicios integrales de telecomunicación para la puesta en marcha de los arcos del programa REPUE; Servicio Integral de Telecomunicaciones y Equipamiento para la implementación de Sitios de Repetición para la Cobertura del Sistema P25 (Primera Fase); Adquisición, suministro, Instalación y Puesta en Marcha de 19 equipos de enlaces de banda microondas e inalámbricas 7 GHZ y 96 Terminales Digitales Portátiles; Mantenimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones; y de Servicios de Evaluación Institucional y Evaluación Integral de los Programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 solicitudes de compra de armamento y municiones formalizados en 2 convenios y enviados mediante oficio para su firma a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y 4 convenios de colaboración interinstitucional para profesionalización y capacitación de aspirantes a la policía del estado, así como de su personal en activo y a los elementos que forman parte de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza; de los cuales 3 contratos fueron mediante el procedimiento por licitación pública nacional, los cuales fueron			

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 707-GB-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, un contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de invitación a cuanto menos tres personas y 8 adjudicaciones directas, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos máximos autorizados, y de los que se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; se verificó que los contratos y convenios fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; adicionalmente, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios, así como las fianzas de anticipos otorgados en tiempo y forma, en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 171; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado Coahuila de Zaragoza, artículos 23, 29, fracción VIII, 42, 42-A, 43, fracción I, 52, 63, 64, 65, 68, 71 y 72; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Cifras en pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Sub programa con Prioridad Nacional	Tipo de adjudicación	No. de Contrato / Convenio / No. De Cotización	Concepto	Monto Pagado
Seguimiento y Evaluación	-	Invitación a cuanto menos tres personas	SEFIN-A13-014-2020/01	Servicios de Evaluación Institucional y Evaluación Integral de los Programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	992,000.00
				SUBTOTAL	992,000.00
VII	A	Licitación Pública Nacional	CE-905002984-E13-2020/01	Servicio Integral de Telecomunicaciones para la puesta en marcha de los arcos del programa REPUE.	3,225,865.00
VI	C	Licitación Pública Nacional	CE-905002984-E16-2020/01	Servicio Integral de Telecomunicaciones y Equipamiento para la implementación de Sitios de Repetición para la Cobertura de en el Sistema P25 (Primera Fase).	88,964,999.98
VI	C	Licitación Pública Nacional	CE-905002984-E26-2020/01	Adquisición, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de 19 equipos de enlaces de banda microondas e inalámbricas 7 GHz y 96 Terminales Digitales Portátiles (Tecnología P25).	11,443,901.42
SUBTOTAL					103,634,766.40
VI	C	Adjudicación Directa	AD-032-2020/01	Mantenimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones.	15,435,999.92

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO				
II	B	Adjudicación Directa	001/FASP/2020	Capacitación de aspirantes a la Policía del estado, así como de su personal en activo.
II	B	Adjudicación Directa	003/FASP/2020	Capacitación de aspirantes a la Policía del estado.
II	B	Adjudicación Directa	FGE/002/2020	Capacitación de los elementos que forman parte de la Fiscalía General del Estado, así como de su personal en activo.
II	B	Adjudicación Directa	FGE/004/2020	Capacitación del personal en activo de la Fiscalía General del Estado.
SUBTOTAL				38,956,749.92
III	A	Adjudicación Directa	SIDCAM-GOB-044/2020 (SIDCAM GOB0110/2020) Convenio SIN	Adquisición de municiones
III	A	Adjudicación Directa	SIDCAM-CC-GOB-148-1/2020 Convenio SIN	Adquisición de municiones
III	A	Adjudicación Directa	SIDCAM GOB053/2020 Convenio SIN	Adquisición de municiones
SUBTOTAL				17,616,731.05
TOTAL				161,200,247.37

FUENTE: Expedientes técnicos de Adjudicación. contratos y registros contables

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos de 5 contratos y 6 convenios de colaboración, pólizas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que se entregaron los bienes y se prestaron los servicios de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos y convenios de colaboración; además, se constató que no se realizaron convenios modificatorios y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento a las condiciones pactadas, en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 171; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado Coahuila de Zaragoza, artículos 42, párrafo tercero, 51, fracción VII, 52, fracción X y 68, fracciones IV, V, VI y VII.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 y 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de un convenio por la adquisición de armamento y municiones, cotización No. SIDCAM-GOB 053/2020, oficio número FGJE/AIC-647/2021 de fecha 24 de febrero del 2021, oficio número DCAM/OPTVO/MVEG/920/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, pólizas contables y presupuestarias y transferencias electrónicas, se verificó que la SEFIN, realizó pagos por cuenta y orden de la FGE a la SEDENA por la adquisición de 11,920 Cartucho Cal .308" Win Rem. Marca Federal American Eagle F.M.J. Boat-Tail 150 Grs., por un total de 565,926.22 pesos; sin embargo, se constató que dichas municiones no fueron entregadas por la SEDENA al Gobierno del Estado de Coahuila de

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

Zaragoza, y a la fecha de la auditoría no ha sido reintegrado por parte de la SEDENA al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ni reintegrado a la TESOFE (Ver resultado 7), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 171; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado Coahuila de Zaragoza, artículos 42, párrafo tercero, 46, 51, fracción VII, 52, fracción X y 68, fracciones IV, V, VI y VII y 76; y del Convenio de Colaboración Interinstitucional de fecha 04 de mayo de 2020, cláusula séptima.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
BIENES NO ENTREGADOS AL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Cifras en pesos)

Convenio	No. de Cotización	Concepto	Requerido y pagado a la SEDENA		Entregado al estado por parte de SEDENA		Facturado		Importe no facturado		Municiones no entregadas	
			Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Sin Número	SIDCAM GOB053/2020	11,920 cartuchos	11,920	585,926.22	0.00	0.00	0.00	0.00	585,926.22		11,920	
		Cal .308" Win										
		Rem. Marca Federal American Eagle F.M.J. Boat-Tail 150 grs.										

FUENTE: Convenio de Colaboración, cotización de compra y pagos realizados.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos pagados con recursos del FASP 2020, reportes fotográficos, actas de entrega recepción, recibos por la impartición de cursos y resguardos de los bienes, se constató que los servicios integrales de telecomunicación para la puesta en marcha de los arcos del programa REPUE; el servicio Integral de Telecomunicaciones y Equipamiento para la implementación de Sitios de Repetición para la Cobertura del Sistema P25 "Primera Fase" (6 sitios de repetición, 1 consola de interoperabilidad, 1 consola de despacho, 1 administrador de sistema troncalizado, sistema de monitoreo de sitios, 100 radios móviles y 200 radios portátiles); la Adquisición, suministro, instalación y Puesta en Marcha (19 equipos de enlaces de banda microondas e inalámbricas 7 GHz y 96 Terminales Digitales Portátiles); del Mantenimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones; de Servicios de Evaluación Institucional y Evaluación Integral de los Programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y cursos de profesionalización y capacitación de aspirantes a la policía del estado, así como de su personal en activo y a los elementos que forman parte de la FGE, se prestaron en los lugares y fechas pactados en los contratos y convenios; además, se verificó que se presentaron los entregables de los servicios prestados y los bienes adquiridos

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
o servicios adjudicados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas; asimismo, se constató que la SEDENA entregó de acuerdo a las actas entrega recepción y a los reportes fotográficos proporcionados, 152 armas largas, 82 armas cortas, 77 carabinas, 159,000 Cartucho 9mm Luger Marca Águila, 130,000 Cartucho Cal .223" Rem. Marca Águila Full Metal Jacket 55CN, 37,000 Cartucho Cal 7.62x51mm Marca Águila FMJ, 70 Cartucho Cal. 9mm Luger Federal American Eagle 124grs y 50 Cartucho Cal .223 Rem. Marca Federal American Eagle F.J.M 55 grs. Cod. EA223J; adicionalmente, se verificó que los bienes cuentan con los resguardos y registros de inventarios correspondientes, en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 171; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado Coahuila de Zaragoza, artículos 10, fracción XII, 42, párrafo tercero, 51, fracciones VI y VII, 52, fracción IX, XV y 68, fracciones IV y X y 76.			
NÚM. DEL RESULTADO:	22	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	6.1 al 6.5		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios y la estructura programática presupuestal del FASP 2020, se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FASP 2020 en obra pública.			
NÚM. DEL RESULTADO:	23	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	7.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP y de la SEFIN, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2020 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores, mismos que se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se validó que las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes y coinciden con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios, así como con las reportadas en la estructura programática presupuestaria, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracciones I y II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 36, 71, 72 y 78; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 11, 12, 60 y 64; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos primero, sexto, octavo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo noveno.			

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 24	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la página de internet de la SEFIN y el Programa Anual de Evaluación (PAE), se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contó con un PAE; sin embargo, en él no se consideró la evaluación del FASP 2020; por otra parte, se verificó que el SESESP realizó una evaluación con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo, la cual fue publicada en las páginas de internet del SESESP y la SEFIN, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 49, párrafo cuarto, fracción V; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 78, 85, fracciones I y II, 110 y 111; y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.			
NÚM. DEL RESULTADO: 25	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y las metas por Programa de Prioridad Nacional, se verificó que el SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2020, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional, a la DGVS del SESNSP; asimismo, proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSYE) y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales, en cumplimiento del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLV/19, Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 15, 16 y 17, del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza., cláusula tercera, fracciones VI, VII, VIII, IX, X, y XI.			
NÚM. DEL RESULTADO: 26	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
En 2020, los recursos asignados al FASP por 209,485,512.00 pesos, representaron el 10.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de seguridad pública.			

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

Ejercicio de los recursos

En el estado de Coahuila de Zaragoza se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, un monto de 199,331,186.36 pesos, cifra que representa el 95.2%, de su asignación.

Se observó en los estados de cuenta del FASP 2020 que la entidad federativa pagó 199,287,185.36 pesos, los cuales representaron el 95.1% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2020	
DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (pesos)
1. Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	135,427,032.23
2. Municipios	41,899,900.00
3. Fiscalía General del Estado (FGE)	26,654,450.00
4. Centro Estatal de Control de Confianza C3	4,504,129.77
5. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP)	1,000,000.00
FUENTE: Indicadores del SESESP	

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2020 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1. Secretaría de Seguridad Pública	61.2
2. Destinado a Municipios	18.9
3. Fiscalía General del Estado (FGE)	9.8

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO									
4. Centro Estatal de Control de Confianza C3	1.5								
5. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP)	0.2								
FUENTE: Indicadores de los SESESP									
El FASP 2020 se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.									
Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2020 fueron:									
Sistema Nacional de Información; Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública; con 62.9% y 20.4%, respectivamente.									
Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:									
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); con 9.8% y 1.5%, respectivamente.									
Al 31 de marzo de 2021 los PPN que pagaron mayor recurso fueron:									
REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2020 A MARZO 2021 <table><tr><th>DEPENDENCIA</th><th>MONTO PAGADO (pesos)</th></tr><tr><td>1. Sistema Nacional de Información</td><td>131,737,266.10</td></tr><tr><td>2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública</td><td>42,712,014.67</td></tr><tr><td colspan="2">FUENTE: Estructura Programática</td></tr></table>		DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (pesos)	1. Sistema Nacional de Información	131,737,266.10	2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	42,712,014.67	FUENTE: Estructura Programática	
DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (pesos)								
1. Sistema Nacional de Información	131,737,266.10								
2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	42,712,014.67								
FUENTE: Estructura Programática									

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2020
A MARZO 2021

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (pesos)
1. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	20,620,039.59
2. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,225,865.00
FUENTE: Estructura Programática	

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre dos de los Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados por 8,500,000.00 pesos que representa el 4.1% de los recursos asignados; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 10,154,325.64 pesos que representaron el 4.8% respecto a lo asignado, cabe señalar que en este monto no se considera los rendimientos financieros generados, estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no ejerció la totalidad de los recursos asignados.
- A la fecha de la revisión el Gobierno de Coahuila de Zaragoza no proporcionó la factura que justifique y acredite el gasto realizado con recursos del FASP 2020 por la adquisición de municiones; asimismo, la SEDENA no ha entregado las municiones, ni el reintegro del recurso por el pago de éstas.

En general, el estado reportó 10,625 metas, en la Estructura programática presupuestal para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2020, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 707-GB-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

En 2020, la entidad tenía 7,913 elementos policiales (incluye 5,945 operativos y 1,968 administrativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 3,294 pertenecen a la Policía Municipal, 2,080 a la Fiscalía General del Estado, 1,921 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 527 a los Centros de Readaptación Social y 91 a otras dependencias, existe un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2019: Homicidios en 13.0%; Secuestro en 20.0%; Robo de vehículos en 27.0%; y Lesiones en 15.0%

En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 48.5, menor respecto al ejercicio 2019 de 52.9.

En 2020, la entidad aumentó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2019, ya que durante 2020 se reportó una sobrepoblación del 60.0% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2019 no existía sobrepoblación.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2020, se observa lo siguiente:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 86.8%.

Baja en la Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año.

En el indicador de recursos del FASP, monto ejercido entre el monto convenido del FASP del año vigente, se reportó un avance del 91.7%.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Cuenta Pública 2020**

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	10.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% devengado del monto asignado).	95.2%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	95.2%

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 707-GB-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.1%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.1%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	95.2%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	1.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	1.9
I.11.- Entrega de armamento a los estados	Parcialmente
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020.	48.5
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	60.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

NÚMERO: 707-GB-GF TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

RESULTADO

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2020, del estado de Coahuila de Zaragoza, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como es la inopuntidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de la auditoría, sólo pago el 91.7%, y 95.1%, respectivamente, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII, y 45; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72 y 82; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, cláusulas segunda, párrafo cuarto y tercera, fracción VI; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (FASP 2020), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Elaboró

C.P. Xochitl Yomalli Martínez Pinedo
Auditora

Ing. en A. Jacqueline Hernández López
Auditora

C.P. Lorena Ledesma Camacho
Auditora

Revisó

L.C. Oscar Salas De La Rosa
Auditor

Autorizó

L.C. Ivette García Sánchez
Subdirectora De Auditoría